



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2023

Expte. N° 23.477/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 303 por la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, Tesorera General dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la Cra. Guadalupe Mariel CEJAS ha sido promocionada mediante Resolución R-N° 2462-2023 al cargo de Jefe de Departamento de Pagos, Categoría 3 de dicha Tesorería, produciéndose la vacante del cargo de Jefe de División de Pagos, con dependencia jerárquica del Departamento de Pagos, razón por la cual solicita se de continuidad al trámite de su cobertura teniendo en cuenta el orden de mérito establecido por Resolución R-N° 390-2023.

QUE mediante Resolución R-N° 0390-2023 de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó el Dictamen del Concurso con el siguiente orden de mérito: en 1° orden la Cra. CEJAS y en 2° lugar el Cr. Cristian Gabriel del Milagro ABUD.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que en virtud de la promoción de la Cra. CEJAS el cargo de Jefe de División Categoría 4 se encuentra vacante.

QUE en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30°, in fine, de la Resolución CS 230/08, se encuentra vigente el orden de mérito del concurso convocado mediante Resolución 1948-2022, por lo que corresponde promocionar al Cr. ABUD, segundo en el orden de mérito establecido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promocionar al Cr. Cristian Gabriel del Milagro ABUD, DNI N° 33.264.516, al cargo de JEFE DE DIVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, con dependencia jerárquica del DEPARTAMENTO DE PAGOS de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1948-2022.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al Cr. Cristian Gabriel del Milagro ABUD que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/o SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2495-2023